RESOLUCION G.A.P. Nº 1698/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 4/2016 – PAC Nº 317.318, "CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE TAVAPY - PLURIANUAL", A LA FIRMA LANTANA S.A.

Ciudad del Este, 17 de octubre de 2016.-

VISTO: La necesidad de la construcción de un Palacete Municipal en la Ciudad de San Alberto con el fin de mejorar la infraestructura de la Ciudad.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1337/2016, de fecha 5 de Setiembre de 2016, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, por Resolución Nº 1437/2014, de fecha 14 de Setiembre de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 7 de Octubre siendo las 8:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación por Concurso De Oferta Nº 04/2016 – PAC Nº 317.318, "Construcción de Palacete Municipal en el Distrito de Tavapy - Plurianual".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 07 de octubre del 2016, siendo las 08:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
a) LANTANA S.A.	340.577.253.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación continua manifestando, Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la empresa **"LANTANA S.A."**, ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha empresa se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa LANTANA S.A. con RUC Nº 80008083-1, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 - "CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE TAVAPY - (PLURIANUAL)- ID.Nº 317318, por el monto total de Gs. 340.577.253. - (Guaraníes Trescientos cuarenta millones, quinientos setenta y siete mil.-) – IVA incluido, en la modalidad de Plurianual de Pagos.**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa LANTANA S.A. con RUC Nº 80008083-1, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 - "CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE TAVAPY - (PLURIANUAL)- ID.Nº 317318, por el monto total de Gs. 340.577.253. - (Guaraníes Trescientos cuarenta millones, quinientos setenta y siete mil.-) – IVA incluido, en la modalidad de Plurianual de Pagos.**

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Obras, Ing. Ronny Javier González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción a ser realizada, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

Resolucion N° 47/2.016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/16 CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE TAVAPY. PLURIANUAL."

VISTO:

El Mensaje N° 016/2.016 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Licitación por Concurso de Ofertas 04/16 Construcción de Palacete Municipal en el Distrito de Tavapy – Plurianual.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, la Plenaria ha estudiado los documentos presentados y el dictamen presentado por la comisión de Presupuesto y Obras reunidos en conjunto, el cual recomienda la aprobación.---------
Que, puesta a consideración y llevada a votación la Plenaria ha Aprobado por unanimidad.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1°.: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 04/16 Construcción de Palacete Municipal en el Distrito de Tavapy. Plurianual, a la Empresa **LANTANA S.A. por un valor total de Gs.: 340.577.253.**----------

Art.: 2°.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art.: 3°.: Dar lectura en Plenaria y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 25 días del mes de octubre del 2.016.----------

Lic. Oswaldo Baez
Secretario Político

Ing. Pedro A. Ovelar V.
Presidente